



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726
La Plata – Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 33-99924210-9

Informe sobre los estados financieros

Hemos revisado los estados financieros consolidados de período intermedio condensados adjuntos de Banco de la Provincia de Buenos Aires (la “Entidad”) y sus sociedades controladas, que se adjuntan, los que comprenden el estado consolidado condensado de situación financiera al 30 de junio de 2022, los estados consolidados condensados de resultados y de otros resultados integrales por los períodos de seis y tres meses finalizados en esa fecha, y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, anexos y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), que, como se indica en la Nota 2. a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), y en particular para los estados financieros de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 “Información Financiera Intermedia”, tal y como esas normas fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las excepciones descriptas en la citada Nota 2. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de los auditores y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros consolidados de período intermedio adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA aplicable a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 172 F° 1
Legajo N° 44.622/0 CUIT 27-22976216-3



intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados de período intermedio condensados.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros consolidados de período intermedio condensados de Banco de la Provincia de Buenos Aires que se adjuntan no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA que se describe en Nota 2 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre las siguientes cuestiones reveladas en los estados financieros consolidados de período intermedio condensados adjuntos, las que deben ser tenidas en cuenta para su interpretación:

- a) como se explica en la Nota 2 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los aspectos descriptos en dicha Nota;
- b) como se explica en Nota 1.3. a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, el Banco se encuentra sujeto a un Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo 34 de la Ley N° 21.526 y modificatorias, que otorga determinadas facilidades y franquicias normativas. Dicho plan fue reformulado y prorrogado según se señala en la Nota mencionada;
- c) como se menciona en la Nota 34 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, en la que se describe que la Entidad y sus sociedades controladas (en adelante el “Grupo”) posee al 30 de junio de 2022 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos, en el contexto de lo señalado en Nota 1.2. a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera del Grupo;
- d) como se indica en Nota 34 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos y derivado de la situación mencionada en el apartado precedente, la Entidad registra a nivel consolidado al 30 de junio de 2022 un exceso en el fraccionamiento del riesgo crediticio determinado sobre el límite global y en el límite normado para las financiaciones otorgadas al Sector Público Nacional en base consolidada por miles de \$ 22.374.339 y miles de \$ 30.544.447 respectivamente, en el marco de lo indicado en la Nota 1.3 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, y

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 172 F° 1
Legajo N° 44.622/0 CUIT 27-22976216-3



- e) el Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido consolidada en los estados financieros consolidados. Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en:
- I. la Nota 39.2.b. a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, en la que se describe que Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro del asegurado Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y, como consecuencia de ello, ha acumulado saldos significativos a cobrar de su parte relacionada. El saldo a favor de Provincia A.R.T. S.A. al 30 de junio de 2022 originado en esta operatoria asciende a miles de \$ 2.484.527;
 - II. la Nota 39.2.c. a los estados financieros consolidados condensados adjuntos según la cual no es posible concluir sobre el impacto que podrían tener en las operaciones de la sociedad las diferentes interpretaciones que en el fuero judicial puedan realizarse sobre aspectos regulados por el actual marco legal en materia de cobertura de riesgos del trabajo y cómo de esas interpretaciones podrían resultar diferencias significativas entre las indemnizaciones efectivas del sistema y las estimaciones efectuadas por la sociedad para la constitución de sus reservas por siniestros al 30 de junio de 2022, y
 - III. la Nota 39.2.d a los estados financieros consolidados condensados adjuntos según la cual no es posible concluir sobre el impacto que la financiación de las prestaciones dinerarias y en especie de los reclamos relacionados con COVID-19 y los resultantes saldos a recuperar de la sociedad al 30 de junio de 2022, pudiera tener sobre su situación patrimonial y financiera, el cual dependerá de la evolución de la extensión y duración de la pandemia y de las regulaciones complementarias que se emitan al respecto.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros consolidados de período intermedio condensados adjuntos, se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances;
- b) al 30 de junio de 2022, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a miles de pesos \$ 459.418, no siendo exigible a esa fecha;
- c) al 30 de junio de 2022, según surge de la Nota 46 a los estados financieros consolidados condensados adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para dichos conceptos. Sin embargo, tal como se describe en Nota 46.4. a los estados financieros consolidados condensados adjuntos la sociedad controlada Provincia Fideicomisos S.A.U. registra un patrimonio neto negativo de miles de \$ 49.767 mientras que dicho déficit es miles de \$ 143.443 en aplicación del marco de información contable del BCRA, lo cual genera un incumplimiento de lo establecido en el Título V, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 7, Inciso j), de las Normas de la CNV (N.T. 2013), y

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 172 F° 1
Legajo N° 44.622/0 CUIT 27-22976216-3



- d) el Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires debe autenticar la firma del profesional que suscribe el presente informe para otorgarle validez en los términos del artículo 166 de la Ley N° 10.620 que regula el ejercicio profesional de los graduados en ciencias económicas en esta jurisdicción.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 25 de agosto de 2022

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 172 F° 1
Legajo N° 44.622/0 CUIT 27-22976216-3